



Convocatoria de fecha 05-08-2016 para posible desempeño de puestos en régimen de Profesores Especialistas.

ANEXO II: Méritos desestimados

CUERPO: PROFESORES ESPECIALISTAS
ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO AERONÁUTICO

BARÓN BAZ, CÉSAR MANUEL		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Experiencia laboral previa	Desestimada	No aporta documentación justificativa del mérito alegado. Este mérito se acreditará mediante presentación de contratos de los contratos de trabajo en donde se especifique la categoría profesional así como una vida laboral de la Seguridad Social en donde se acredite la permanencia en dicho puesto.
BLANCO ISUS, ROGER		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Experiencia laboral previa	Estimada parcialmente	Sólo computa la experiencia laboral superior a los tres años exigidos como requisito específico.
MANTECÓN RUIZ JESÚS		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Experiencia laboral previa	Estimada parcialmente	Sólo computa la experiencia laboral superior a los tres años exigidos como requisito específico.
Experiencia docente	Desestimada	En este apartado sólo se valora la experiencia docente, en enseñanzas regladas, prestada en los centros públicos a los que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,

		de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas, y en los centros privados autorizados para enseñanzas regladas de carácter privado.
MERINO LAVÍN, ÁNGEL		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Experiencia laboral previa	Estimada parcialmente	Sólo computa la experiencia laboral superior a los tres años exigidos como requisito específico.
SOLAR COBO, MARCOS ALBERTO		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Experiencia laboral previa	Desestimada	<p>No aporta documentación justificativa del mérito alegado. Este mérito se acreditará mediante presentación de contratos de los contratos de trabajo en donde se especifique la categoría profesional así como una vida laboral de la Seguridad Social en donde se acredite la permanencia en dicho puesto.</p> <p>Los documentos redactados en lenguas extranjeras deben aportarse traducidos al castellano mediante traductor jurado.</p>